

Datos del Producto

Número de Registro: 12033 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 20/09/1976 **Renovación:** 29/12/2016 **Caducidad:** 30/11/2026
Nombre Comercial: VOLCK VERANO

Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
 P.º Castellana 257, 5º
 28046 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
 P.º Castellana 257, 5º
 28046 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Composición

Aceite de parafina 65,4% [EW] P/V

Envases

USO PROFESIONAL: Caja con bolsa interior de 25 l de polietileno, caja con 10 garrafas de 1 l, caja con 2 garrafas de 10 l, caja con una garrafa de 20 l, frasco de polietileno de 250 ml, frasco de polietileno de 500 ml.
 Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.
USO NO PROFESIONAL: Frasco de polietileno de 250 ml, frasco de polietileno de 500 ml.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Ácaros	0,75 - 1,5 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 400 -2.000 l/ha. Uso no profesional: 4 -20 l/100m2.	Realizar las aplicaciones hasta que los órganos de multiplicación vegetativa comienzan a emitir raíces (BBCH 05). Dosis uso profesional: 4-40 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,4-4 l/ha.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Cítricos	Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 2.000-3.000 l/ha Uso no profesional: 20-30 l/100m2	Uso en naranjo, limonero, limero, pomelo y mandarino. Tratar en primavera-verano, antes del cambio de color de los frutos. Dosis uso profesional: 20-45 l/ha. Dosis uso no profesional: 2-4,5 ml/m2.
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	1 - 1,5 %				
	Cochinillas, Coccidae					
	Moscas blancas, Aleyrodidae	1 - 1,5 %	Máx. 2	14		

	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,75 - 1,5 %					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Coníferas	Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 400 -2.000 l/ha. Uso no profesional: 4 -20 l/100m2.	Exclusivamente para uso ornamental Realizar las aplicaciones hasta que los órganos de multiplicación vegetativa comienzan a emitir raíces (BBCH 05).Dosis uso profesional: 4-40 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,4-4 l/ha.	
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,75 - 1,5 %					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Frondosas	Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 400 -2.000 l/ha. Uso no profesional: 4 -20 l/100m2.	Exclusivamente para uso ornamental Realizar las aplicaciones hasta que los órganos de multiplicación vegetativa comienzan a emitir raíces (BBCH 05).Dosis uso profesional: 4-40 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,4-4 l/ha.	
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Frutales de hueso	Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800 -1.000 l/ha. Uso no profesional: 8 -10 l/100m2.	Uso en melocotonero, nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo y endrino. Realizar las aplicaciones hasta el estadio de balón (BBCH 59). Observar precauciones por la fitotoxicidad del producto. Dosis uso profesional: 6 -10 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,6-1 ml/m2. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.	
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Frutales de pepita	Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	Uso profesional: 800 -1.000 l/ha. Uso no profesional: 8 -10 l/100m2.	Uso en manzano, peral y membrillero. Realizar las aplicaciones hasta el estadio de balón (BBCH 59). Dosis uso profesional: 6 -10 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,6-1 ml/m2.	
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae	0,75 - 1,5 %					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
Palmáceas	Cochinillas, Coccidae	1 - 1,5 %	Máx. 2	14	Uso profesional: 400 -2.000 l/ha. Uso no profesional: 4 -20 l/100m2.	Realizar las aplicaciones hasta que los órganos de multiplicación vegetativa comienzan a emitir raíces (BBCH 05). Dosis uso profesional: 4-40 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,4-4 l/ha.	
	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae						
	Cochinillas, Coccidae						
Platanera	Moscas blancas, Aleyrodidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 3.000-4.000 l/ha. Uso no profesional: 30-40 l/100m2.	Dosis uso profesional: 20-60 l/ha. Dosis uso no profesional: 2-6 ml/m2.	
	Trips, Scirtothrips spp.				Uso profesional: 500 -1.200 l/ha. Uso no profesional: 5 -12 l/100m2.	[Uso secundario] Realizar las aplicaciones hasta el "estadio lanoso" (BBCH 05). Dosis uso profesional: 5-12 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,5-1,2 ml/m2.	
	Ácaros						
	Áfidos, pulgones, Aphididae						

Vid	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae				Uso profesional: 500 -1.200 l/ha.	Realizar las aplicaciones hasta el "estadio lanoso" (BBCH 05). Dosis uso profesional: 5-12 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,5-1,2 ml/m2.
	Cochinillas, Coccidae	1 %	1	-	Uso no profesional: 5 -12 l/100m2.	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cítricos, Coníferas, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Palmáceas, Platanera, Vid	N.P.

Condiciones Generales de Uso



Producto insecticida/acaricida de aplicación en pulverización normal. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila de 5 l. No aplicar hasta pasados 40 días después de haber dado un tratamiento con azufre ni cuando se prevean heladas ni en días calurosos y secos. En la etiqueta se informará del riesgo de fitotoxicidad del tratamiento con el producto, especialmente para plantas herbáceas. Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas, parques y jardines de uso público) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR (uso profesional)

Aire libre
• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
 Para pulverizaciones manuales y con tractor:
 -Ropa de trabajo.
 -Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:
 Para pulverizaciones con tractor:
 -Ropa de trabajo.
 Para pulverizaciones manuales:
 -Ropa de trabajo.
 -Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR (uso profesional)



-Ropa de trabajo (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y limpieza del equipo.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3:
 - Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 16m para coníferas, frondosas, palmáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, viña y frutales y 30m para platanera y cítricos hasta las masas de agua superficial.
 - Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m para platanera hasta la zona no cultivada.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
 Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. Autorizado para jardinería exterior doméstica. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500ml.